

Buenos Aires, a cuatro dias del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don Roberto Repetto, y los Señores Ministros, Doctores don Antonio Sagarna, don Benito A. Nera Anchorena, don Francisco Ramos Mejia y don Tomás S. Carreras, para resolver sobre la aplicación del decreto modificatorio de las leyes de procedimiento a los juicios y recursos en su tramitación ante la Corte, acordaron:

Aplicarlo en lo sucesivo sin que ello impida juzgar sobre su constitucionalidad, cuestión que será resuelta si se planteara el caso en la forma correspondiente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí lo que doy fe.

Roberto Repetto

Antonio Sagarna

Benito A. Nera Anchorena

Francisco Ramos Mejia

T. Carreras

Ramos Mejia

Sec.